

PÓLIZA N°

1001377

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2

Dr. Juan D. 350

PREVISORA  
SEGUROS

## 19 SEGURO ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD DÍA 20 MES 8 AÑO 2014			CERTIFICADO DE MANUAL			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. SI	
TOMADOR 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA						DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA						NIT 891.500.319-2			TELÉFONO 8209900	
ASEGURADO 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA						DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA						NIT 891.500.319-2			TELÉFONO 8209900	
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos			1602	16	DÍA 20	MES 8	AÑO 2014	DÍA 14	MES 8	AÑO 2014	A LAS 00:00	DÍA 30	MES 11	AÑO 2015	A LAS 00:00	473
TIPO CAMBIO 1.00									FORMA DE PAGO 6. PAGO A LOS 90 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 79,300,000,000.00				
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL CAUCA																

CATEGORIA: 1-FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	25,000,000.00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE - CATEGORIA A	5,000,000.00
ENFERMEDADES GRAVES	25,000,000.00
MUERTE ACCIDENTAL - CATEGORIA A	25,000,000.00
GASTOS DE TRASLADO - CATEGORIA A	5,000,000.00
DESMEMBRACION	25,000,000.00
REHABILITACION INTEGRAL	12,875,000.00
RIESGOS BIOLÓGICOS	12,500,000.00
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN ACCIDENTAL	33,334.00
RENTA DIARIA POR CUALQUIER CAUSA	25,000,000.00

APP-003-4 - POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-574 DE AGOSTO 13 DE 2014, CON LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES), PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 032 DE 2014.

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****33,693,151.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****0.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**33,693,151.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

21/08/2014 17:25:40

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS NOMBRE	%	COMISIÓN
				1731		JAVIER PAZ SUAREZ Y CI		

EL TOMADOR



HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES  
PERSONALES No.1001377 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MANUAL

1

CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

TOMADOR  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ASEGURADO:  
LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LISTADO QUE SUMINISTRARA LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD.

BENEFICIARIOS:  
LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS HEREDEROS LEGALES DEL ASEGURADO.

NÚMERO DE FUNCIONARIOS SEGUN LISTADO QUE SUMINISTRARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

OBJETO DEL SEGURO  
AMPARAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, POR LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

AMPAROS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA Y LÍMITES ASEGURADOS:

· MUERTE ACCIDENTAL	\$25.000.000.00	✓
· MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$25.000.000.00	✓
· INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$25.000.000.00	✓
· DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE	\$25.000.000.00	✓
· GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$ 5.000.000.00	✓
· ENFERMEDADES GRAVES	\$25.000.000.00	✓
· GASTOS DE TRASLADO	\$ 5.000.000.00	✓
· ANEXO DE SIDA	\$ 6.000.000.00	✓
· RIESGO BIOLÓGICO	\$12.500.000.00	✓
· REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$12.875.000.00	✓
· RENTA MENSUAL POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE	\$ 1.000.000.00	✓

LA PREVISORA GARANTIZA EL AMPARO DE CONTINUIDAD, PARA EVITAR EXCLUSIONES POR PREEXISTENCIAS.

TABLA DE INDEMNIZACIONES PORCENTUAL CLASE DE PERDIDA INDEMNIZACIÓN %

PERDIDA DE LA VIDA 100%	100
CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS 100%	100
PERDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBAS MANOS O AMBOS PIES 100%	100
SORDERA TOTAL BILATERAL 100%	100
PERDIDA DEL HABLA 100%	100
PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	100
PERDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA	60
PERDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN OJO	50
SORDERA TOTAL UNILATERAL	50
PERDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA	50
PERDIDA DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA	50
PERDIDA DE UN PIE	40
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA	40
PERDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO	25
PERDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE SEA EL ÍNDICE	20
PERDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO	20
PERDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE	20
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO	20
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA	20
FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA	20
PERDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO	15
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA DEL CODO IZQUIERDO	15
PERDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO	15
PERDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO	12
PERDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO	10
PERDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO	10
PERDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO	8
PERDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO	8
PERDIDA DEL DEDO GORDO EN ALGUNO DE LOS PIES	8
PERDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO	7
PERDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO	7

Texto Continua en Hojas de Anexos...



HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES  
PERSONALES No.1001377 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MANUAL

1

5

CONDICIONES PARTICULARES

- \*EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS
- \*RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO
- \*INGRESO Y RETIRO DE FUNCIONARIOS
- \*CUBRIMIENTOS ESPECIALES
- \*COBERTURA POR REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN COMPETENCIAS O ACTIVIDADES CULTURALES
- \*REPOSICIÓN DE PIEZAS DENTALES POR ACCIDENTE
- \*COBERTURA DE ACCIDENTES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTES EN EXCESO DEL SOAT.
- \*COBERTURA POR HURTO, ATRACO Y TENTATIVAS.
- \*CONVENIO DE AMBULANCIAS

DEDUCIBLES: -0- CERO.

\*\*\*\*\*